



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho penal I

Asignatura	Derecho penal I			
Código	003G081V01302			
Titulación	Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	OB	2	1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público			
Coordinador/a	Lago Calvo, Francisco José Rodríguez Vázquez, Virgilio			
Profesorado	Arias Carral, Manuel García Sobrado, José Manuel Lago Calvo, Francisco José Rodríguez Vázquez, Virgilio			
Correo-e	lagocalvo@yahoo.es virxilio@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Materia en la que se estudian conceptos generales del Derecho penal, con especial atención a la teoría del delito y a la teoría de la pena			

Competencias

Código	
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
C49	CE51 - Conocer el concepto de Derecho penal, los criterios de aplicación temporal y espacial de las normas penales, la Teoría General del delito y las consecuencias jurídicas del delito.
C50	CE52 - Saber interpretar y aplicar las normas de Derecho penal prestando especial atención a su desarrollo por la doctrina penal española y comparada.
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocer el significado y la función del Derecho penal		B1	C49	
Conocer las fuentes del Derecho penal	A3 A5		C49	D5
Utilizar los diferentes métodos de interpretación jurídica aplicados al Derecho penal	A3	B4	C50	D5
Conocer, comprender, interpretar y analizar adecuadamente las categorías y conceptos de la Teoría General del Delito	A3	B1 B2 B3	C49	D1 D5

Conocer, comprender, interpretar y analizar adecuadamente la Teoría de la Pena	A3	B1	C49	
	A5	B3	C50	
Conocer y comprender los problemas sobre los concursos de leyes y de delitos	A3	B3	C49	D1
		B4	C50	
Resolver supuestos prácticos en materia penal, manejando adecuadamente las aportaciones doctrinales y jurisprudenciales para fundamentar jurídicamente la solución	A2	B2	C49	D5
	A3	B3		
	A5	B4		

Contenidos

Tema	
INTRODUCCIÓN	Lección 1. I. Derecho Penal. Denominación. Derecho penal objetivo. II Concepto formal de Derecho Penal. 1. Definición. 2. Contenido. III. Concepto material de Derecho Penal. 1. El sentido material del contenido formal. 2. La norma jurídica penal: carácter valorativo o imperativo; norma de valoración y norma de determinación. IV. Autonomía o accesoriadad del Derecho penal. V. Parte general y parte especial del Derecho penal. Lección 2. I. El ius puniendi o potestad punitiva (el denominado Derecho penal subjetivo): concepto. II: Fundamento y justificación del ius puniendi. III. Límites del ius puniendi. Los principios de: legalidad; exclusiva protección de bienes jurídicos; subsidiariedad, intervención mínima o ultima ratio y carácter fragmentario; efectividad, eficacia o idoneidad; proporcionalidad; culpabilidad; responsabilidad subjetiva; responsabilidad personal; humanidad, humanización y resocialización. Lección 3. I. Ciencia jurídico penal, ciencias penales y relaciones del Derecho penal con otras ramas del Derecho. II. Ciencia del Derecho penal. 1. Dogmática jurídica penal: concepto, funciones y método. 2. Política criminal: concepto, principios y método. 3. Relaciones de la dogmática penal y la política criminal. III. Otras ciencias penales. 1. Penología y ciencia del Derecho penitenciario. 2. Criminología. 3. Victimología. IV. Ciencias auxiliares del Derecho penal: criminalística, medicina legal, psiquiatría forense y otras. V. Relaciones del Derecho penal con (1) el Derecho en general, (2) el Derecho constitucional, (3) el Derecho administrativo y especialmente administrativo sancionador, (4) el Derecho procesal, (5) otras ramas del Derecho público, (6) el Derecho privado. Lección 4. I. Evolución de la ciencia penal y del Derecho penal. 1. Evolución de la ciencia penal en Italia y en Alemania. 2. La ciencia penal española: a) antecedentes, b) el iluminismo español, c) el correccionalismo, d) direcciones de correccionalismo positivista, de positivismo criminológico y de política criminal, e) la moderna ciencia penal española. 3. Evolución del Derecho penal: a) el Derecho penal del antiguo régimen, b) el Derecho penal humanitario e individualista, c) la Codificación, d) el Derecho penal autoritario, e) los movimientos de reforma. II. Evolución del Derecho penal español. 1. El Derecho penal español anterior a la Codificación. 2. Los Códigos penales históricos, de: (a) 1822, (b) 1848, (c) 1870, (d) 1928, (e) 1932. 3. El Código penal de 1944 (texto refundido de 1973) y reformas posteriores (en especial, de 1983 y 1989). 4. Los Proyectos y Anteproyectos más recientes: (a) Anteproyecto de 1979 y Proyecto de 1980, (b) Propuesta de Anteproyecto de Nuevo Código Penal, de 1983, (c) Borrador de Anteproyecto de 1990, Anteproyecto de 1992 y Proyecto de 1992, (d) Anteproyecto de 1994 y Proyecto de 1994/1995. 5. El Código penal de 1995. III. Legislación penal especial. Lección 5. I. Fuentes del Derecho penal. II. El principio de legalidad penal. 1. Origen, significado y reconocimiento constitucional y legal. 2. Garantías que implica. III. La ley penal. 1. Rango y requisitos. 2. Estructura de la norma jurídica penal: (a) Estructura lógica o formal, (b) Normas completas e incompletas, (c) Leyes penales en blanco, (d) Estructura dinámica. IV. Otras fuentes del Derecho penal. 1. Costumbre. 2. Principios generales. 3. Jurisprudencia (Sentencias del Tribunal Constitucional). 4. Tratados internacionales. 5. Derecho comunitario europeo. Lección 6. I. Interpretación de la ley penal. 1. Concepto. 2. Clases: por el sujeto, por los efectos, por el método: (a) literal o gramatical, (b) histórica, (c) sistemática, (d) teleológica y valorativa o axiológica II. Interpretación y analogía. III. Interpretación e inclusión del supuesto concreto en la ley. IV. Interpretación y principio pro reo. La apreciación alternativa de los hechos. Lección 7. I. Ámbito temporal de la ley penal: entrada en vigor y derogación. II. El carácter general de irretroactividad y excepcional irretroactividad. 1. Irretroactividad de la ley penal. 2. Retroactividad de la ley penal más favorable: (a) significado y fundamento, (b) alcance de la retroactividad, (c) determinación de la ley más favorable. III. Supuestos especiales de retroactividad e irretroactividad. 1. Leyes intermedias. 2. Leyes temporales. 3. Leyes en blanco, leyes procesales y sobre responsabilidad civil. IV. Momento de comisión del delito. 1. Significado. 2. Teorías sobre la fijación del momento de comisión: consecuencias. 3. Tipos de actividad plural o mantenida. Lección 8. I. Ámbito espacial de la ley penal. 1. El principio de territorialidad de la ley penal: (a) Aplicabilidad de la ley penal en el territorio del Estado, (b) ámbito del territorio. 2. El carácter excepcional de la extraterritorialidad de la ley penal. El principio (a) personal o de la nacionalidad, (b) real o de protección de intereses, (c) de universalidad o de justicia universal o mundial, (d) de justicia supletoria. II. Lugar de comisión del delito. III. Derecho penal internacional e internacional penal. IV. La extradición. 1. Concepto y naturaleza. 2. Clases (a) activa o pasiva, (b) judicial, gubernativa o mixta. 3. Fuentes. 4. Principios de la extradición.
EL DELITO	Lección 9. I. Concepto de delito. La estructura del concepto de delito: su evolución. 1. Antecedentes históricos de la formación del concepto de delito. 2. Concepto clásico. 3. Concepto neoclásico. 4. La ruptura de la evolución por el Derecho penal de autor. 5. Concepción finalista. 6. Evolución posterior. II. Concepto legal de delito en el Derecho español. Lección 10. I. La acción o conducta como fundamento del delito. La discusión sobre su carácter autónomo del delito. II. Acción en sentido estricto y en sentido amplio. III. El carácter ontológico o normativo del concepto de acción. 1. Los conceptos causal, final y social de acción. 2. Otros conceptos. Lección 11. I. Ausencia de acción: causas y supuestos. 1. Fuerza irresistible y otros. 2. Efectos de las causas de exclusión o ausencia de acción. II. Falta de acción y [acción libre in causa]. III. Las [actuaciones] de las personas jurídicas.

Lección 12. I. El tipo de injusto. El tipo: su relación con la antijuridicidad y su contenido. II. Aceptaciones del tipo. III. Funciones del tipo. IV. Estructura del tipo. V. Clases de delitos (tipos) según la estructura del tipo. 1. Según los elementos del tipo objetivo: (a) por el autor o sujeto activo, (b) por la acción o conducta típica y el resultado, (c) por el bien jurídico y el modo de su afectación, (d) por el sujeto pasivo, titular del bien jurídico. 2. Según los elementos del tipo subjetivo, IV. Clases de delitos (tipos) por su conexión con otros tipos.

Lección 13. I. La antijuridicidad. Antijuridicidad formal y material. II. El bien jurídico. 1. Concepto; bien jurídico y objeto material de la acción o del delito. 2. Funciones del bien jurídico. III. Antijuridicidad, tipo e injusto. IV. Carácter y contenido objetivo o subjetivo. V. Desvalor de la acción y del resultado. VI. Juicio ex ante o ex post y desvalor de la acción y del resultado. VII. Norma de determinación y norma de valoración. VIII. Antijuridicidad penal y antijuridicidad en general. Injusto e injusto penal. IX. Grados del injusto.

Lección 14. I. Parte objetiva del tipo de injusto. Elementos objetivos del tipo. II. Formas normales y especiales de tipicidad: consumación frente a actos preparatorios y formas imperfectas de ejecución; autoría frente a participación. III. Elementos descriptivos y elementos normativos. IV. Tipos abiertos y elementos especiales de antijuridicidad. V. Elementos esenciales y accidentales del tipo.

Lección 15. I. Parte objetiva del tipo en delitos de resultado: causalidad e imputación objetiva. II. Causalidad. 1. Concepto y encuadramiento sistemático. 2. Supuestos problemáticos. 3. Teorías causales. Teorías a) de la condición o de la equivalencia de las condiciones; b) de la causalidad adecuada o de la adecuación; c) de la relevancia; d) individualizadoras; e) de la interrupción del nexo causal; f) de la prohibición de regreso; g) conclusión: la posición correcta. 4. Solución de los casos problemáticos. III. Imputación objetiva. 1. Concepto, origen y posición sistemática. 2. Criterios de imputación objetiva: a) adecuación; b) creación de riesgo jurídicamente desaprobado o no permitido o incremento del mismo; c) fin de protección de la norma y realización del peligro inherente a la acción; d) otros posibles criterios. 3. Delimitación del ámbito de la imputación objetiva.

Lección 16. I. Parte subjetiva del tipo. Introducción. II. Elementos subjetivos (específicos) del tipo o del injusto. 1. Concepto y posición sistemática. 2. Clases: delitos a) de intención o de tendencia interna trascendente; b) de tendencia o de tendencia intensificada; c) de expresión; d) con elementos de la actitud interna. 3. Compatibilidad o no de los elementos subjetivos del injusto con la comisión imprudente. IV. El dolo. 1. Concepto y ubicación sistemática. 2. Elementos cognoscitivo y volitivo. 3. Dolo directo de primer grado y dolo directo de segundo grado. 4. Dolo eventual: a) concepto; b) delimitación con la imprudencia consciente: teorías. 5. Dolo alternativo, dolo de peligro, dolo condicionado, otras posibles clases de dolo. 6. Dolus generalis.

Lección 17. I. Exclusión del dolo: el error de tipo. Introducción: clases de error; terminología. II. Error de tipo. Error objetivamente vencible o evitable y error objetivamente invencible o inevitable. Efectos y ubicación sistemática. III. Clases especiales de error de tipo. 1. Error sobre elementos normativos del tipo. 2. Error sobre elementos accidentales del tipo. 3. Error sobre el curso causal. 4. Dolus generalis. 5. Error sobre el objeto o la persona (error in objecto o error in persona). 6. Error en el golpe (aberratio ictus). IV. Error de prohibición. 1. Concepto y alcance. 2. Exclusión de la ignorancia hostil o burda del error de prohibición. 3. Efectos: diversas posiciones y teorías: a) error iuris nocet; b) teoría del dolo; c) teoría de la culpabilidad. 4. Ubicación sistemática. V. Error directo e inverso (de tipo o de prohibición). V. Error sobre causas de justificación. 1. Error directo sobre la concurrencia de presupuestos objetivos de una causa de justificación. 2. Error directo sobre la existencia o los límites de una causa de justificación. 3. Concurrencia de error sobre presupuestos y sobre límites de una causa de justificación. 4. Error inverso sobre (presupuestos o existencia o límites de) causas de justificación. VII. Error sobre causas de atipicidad penal. VIII. Error sobre los tipos abiertos.

Lección 18. I. La imprudencia. El delito imprudente. Denominación, concepto y ubicación sistemática. II. Elementos (estructura) del tipo imprudente. 1. Ausencia de dolo. 2. Infracción del deber objetivo de cuidado: a) carácter (objetivo) del deber de cuidado infringido; b) previsibilidad objetiva; c) superación del riesgo permitido. 3. Infracción mínimamente importante del deber de cuidado. 4. Auténtica realización de la conducta típica: autoría y no mera participación. 5. Realización completa del tipo objetivo: consumación. 6. Indiferencia de la licitud o ilicitud del acto inicial. III. Clases de imprudencia por el elemento cognoscitivo: a) imprudencia consciente; b) imprudencia inconsciente. IV. Clases de imprudencia por su gravedad: a) imprudencia grave: tipos básicos y cualificación por imprudencia profesional; b) imprudencia leve. V. Sistema de numerus clausus y de numerus apertus. Crimina culposa o crimine culpae. La regulación en el Derecho positivo. VI. Efectos de la concurrencia de culpas. VII. Peculiaridades del tipo imprudente.

Lección 19. I. Principio de responsabilidad subjetiva y combinaciones de dolo e imprudencia (o dolo y dolo). Preterintencionalidad. Delitos cualificados por el resultado. Introducción. II. Combinaciones de dolo e imprudencia (o dolo y dolo). Combinaciones según las reglas normales. Preterintencionalidad. Delitos cualificados por el resultado. III. El principio de responsabilidad subjetiva, [versari in re illicita]; responsabilidad por el resultado e infracciones al denominado [principio de culpabilidad] (principio de responsabilidad subjetiva), Diversas regulaciones. IV. Preterintencionalidad. 1. Concepto y clases. 2. Situación antes y después del CP 1995. V. Delitos cualificados por el resultado. 1. Concepto, regulación anterior y actual. 2. Estructura de la parte objetiva y subjetiva del tipo. 3. Respeto o infracción de los principios de responsabilidad subjetiva y de culpabilidad.

Lección 20. I. Parte negativa del tipo: causas de atipicidad. Causas de atipicidad en sentido estricto y en sentido amplio. II. Causas de exclusión del tipo indiciario. Posiciones doctrinales y casos: a) consentimiento, b) adecuación social, c) caso fortuito, d) ausencia de algún elemento expreso o tácito del tipo. III. Causas de exclusión de la tipicidad penal o del injusto penal. 1. Teoría general y consecuencias. 2. Posiciones doctrinales y casos: a) principio de insignificancia, b) tolerancia social, c) adecuación social no justificante,) consentimiento no justificante, e) inexigibilidad penal general.

Lección 21. I. Parte negativa del tipo: causas de justificación. Concepto, fundamento y clases. II. Efectos. III. ¿Elementos subjetivos de justificación?. Conocimiento de la situación. IV. Concurso o concurrencia de causas de justificación. V. Justificación parcial.

Lección 22. I. Legítima defensa. Regulación, fundamento y naturaleza. II. Agresión ilegítima. 1. Requisito esencial. 2. Agresión. 3. Agresión antijurídica. 4. Agresión típica; bienes defendibles (el objeto de la agresión). 5. Actualidad de la agresión (y de la defensa). III. La defensa. 1. Requisito esencial. 2. Necesidad de defensa. La no subsidiariedad. 3. Concepto de defensa. Idoneidad de la defensa. 5. Objeto de la defensa: bienes jurídicos del agresor. 6. Sujeto de la defensa: el particular. 7. Parte subjetiva de la defensa: conciencia de la situación. Defensa por imprudencia. IV. Necesidad racional del medio defensivo. 1. No proporcionalidad entre males. 2. El exceso. V. Restricciones a la amplitud de la defensa. VI. Falta de provocación suficiente.

Lección 23. I. Estado de necesidad y estado de necesidad defensivo. Regulación, clases, naturaleza y fundamento del estado de necesidad. II. Requisitos esenciales e inesenciales. 1. Situación de necesidad. 2. Acción salvadora. 3. Necesidad del medio concreto y subsidiariedad. 4. Proporcionalidad. 5. Falta de provocación intencional. 6. Falta de obligación de sacrificio. III. Estado de necesidad defensivo.

Lección 24. I. Caso fortuito. Riesgo permitido. Inexigibilidad jurídica general. Introducción. II. Caso fortuito. 1. Concepto y regulación. 2. Supuestos. 3. Naturaleza y ubicación sistemática. III. Riesgo permitido. 1. El riesgo permitido y su relación con el caso fortuito y con otras causas de justificación o de atipicidad penal. 2. Ámbito de aplicación y límites del riesgo permitido. IV. Inexigibilidad jurídica general. 1. Origen y evolución. 2. Supuestos. 3. Especial o superior exigibilidad.

Lección 25. I. El cumplimiento de un deber y el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. La cuestión de la obediencia debida. II. El consentimiento. Consentimiento y acuerdo o asentimiento: concepto, naturaleza, requisitos y casos.

Lección 26. I. La culpabilidad. 1. Evolución histórica del concepto de culpabilidad. 2. Concepciones psicológica, normativa y tendencias modernas. 3. Fundamento y función de la culpabilidad. 4. Contenido y estructura. 5. Las diversas acepciones del principio de culpabilidad. 6. Culpabilidad por el hecho y culpabilidad de autor. II. La imputabilidad. 1. La imputabilidad como presupuesto o como componente de la culpabilidad. 2. Exclusión de la imputabilidad. 3. La ley de responsabilidad penal del menor de edad. 4. Anomalia o alteración psíquica permanente y trastorno mental transitorio. 5. Intoxicación plena. Síndrome de abstinencia. 6. Alteración de la conciencia de la realidad. 7. La [actio libera in causa].

Lección 27. I. La conciencia de la antijuridicidad. 1. El error de prohibición: teorías (remisión). 2. Error de prohibición inverso: delito putativo. 3. El error sobre las causas de inculpabilidad. II. La inexigibilidad subjetiva. 1. El miedo insuperable. 2. Distintas clases de emociones, afectos o estados personales y su relevancia. 3. El conflicto de conciencia y el delincuente por convicción.

Lección 28. I. La punibilidad. 1. ¿Categoría única?. 2. Ubicación sistemática: teoría del delito, del sujeto o de la pena. 3. Condiciones objetivas de punibilidad. 4. Causas personales de exclusión de la punibilidad y de excusas absolutorias o causas de supresión o condonación de la punibilidad. II. La procedibilidad.

Lección 29. I. La omisión. Concepto jurídicopenal de omisión. El concepto normativo de omisivo. Diferencia estructural y de significado entre los tipos de acción y de omisión. II. Clases: tipos de omisión pura y tipos de comisión por omisión. La diferenciación paralela respecto de los tipos de acción: tipos de mera actividad/tipos de omisión pura y tipos de resultado/tipos de comisión por omisión. Observaciones sobre la pretendida equivalencia entre omisión pura/omisión propia y comisión por omisión/omisión impropia. Delimitación entre comisión y omisión en los casos límite: el criterio de la relación de causalidad. III. El tipo de omisión pura. 1. Peculiaridades del tipo objetivo. 2. Peculiaridades del tipo subjetivo. IV. El tipo de comisión por omisión. 1. La [admisibilidad legal] de la comisión por omisión: el art. 121 CP. 2. Elementos del tipo de comisión por omisión: consideraciones generales., la ausencia de la acción debida y producción del resultado. 3. La situación típica de posición de garantía: a) la teoría formal de las fuentes de garantía, b) la teoría material (de la función de protección de un bien jurídico y de control de una fuente de peligro), c) la teoría de la creación o incremento del riesgo por la omisión. V. Peculiaridades de los delitos omisivos.

Lección 30. I. Las etapas en la realización del delito. II. Actos preparatorios y actos ejecutivos. III. Conspiración, proposición y provocación. IV. Apología. V. Tentativa. VI. Punición de las formas imperfectas de ejecución. VII. El desistimiento. VIII. El delito de emprendimiento. IX. La tentativa imposible y el delito putativo. X. La consumación y el agotamiento.

Lección 31. I. La codelincuencia: la autoría; introducción. II. Conceptos de autor. 1. El concepto unitario. 2. El concepto extensivo. 3. El concepto restrictivo. III. Distinción entre autoría y participación en el sistema de la autoría restrictiva: consecuencias y criterios. 1. Teorías subjetivas. 2. La teoría objetivo-formal. 3. Las teorías objetivo-materiales. 4. La teoría del dominio del hecho. 5. Otras (autoría y realización de la acción típica nuclear). IV. Las formas de la autoría: autoría inmediata unipersonal, pluriautoría, autoría mediata, coautoría. V. Imprudencia y autoría y participación. VI. La autoría mediata. 1. Concepto. 2. Supuestos: a) coacción y otros procedimientos semejantes, b) error, c) inimputables, d) aparatos organizados de poder, e) instrumento doloso no cualificado, f) instrumento doloso sin intención. VII. La coautoría. VIII. La llamada autoría accesoria. IX. La regulación de la autoría en el Código penal.

Lección 32. I. La codelincuencia: la participación. 1. Introducción. 2. La naturaleza de los preceptos sobre participación. 3. Fundamento del castigo de la participación. 4. La accesoriadad de la participación. II. Las formas de participación en el Código penal: 1. Cooperación necesaria. 2. Complicidad. 3. Inducción. III. Cuestiones específicas de la participación. Dolo e imprudencia del partícipe, participación en cadena, participación necesaria, otras. IV. Autoría y participación en a) delitos especiales, b) de propia mano, y c) con modalidades limitadas de acción. V. Omisión, autoría y participación. VI. El actuar por otro. VII. Autoría y participación en delitos cometidos utilizando medios o soportes de difusión mecánicos. IX. La supresión de la mención a los encubridores en el Código penal vigente: encubrimiento y receptación

Lección 33. I. Unidad y pluralidad de delitos. II. El concurso de leyes: reglas. III. El concurso de delitos. 1. La unidad de acción. 2. Concurso ideal. 3. Concurso real. IV. Delito permanente y delito de hábito. V. Delito continuado.

CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS GENÉRICAS

Lección 34. I. Circunstancias genéricas. II. Teoría del delito o de la determinación de la pena. III. Diversos sistemas legislativos. IV. Clasificación sistemática. V. Cuestiones generales.

Lección 35. I. Circunstancias atenuantes. 1. Las eximentes incompletas. 2. ¿intoxicación semiplena?. 3. Arrebatos, obcecación u otro estado pasional. 4. Comportamiento postdelictivo: confesión y reparación del daño. 5. Atenuantes de análoga significación. II. Circunstancias agravantes. 1. Alevosía. 2. Circunstancias relativas al aseguramiento de la ejecución o facilitación de la impunidad. 3. Precio, recompensa o promesa. 4. Discriminación. 5. Ensañamiento. 6. Abuso de confianza. 7. Prevalimiento del carácter público del culpable. 8. Reincidencia. III. Al circunstancia mixta de parentesco.

LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO

Lección 36. I. El sistema de sanciones en el Derecho penal español. 1. Evolución histórica. 2. Pena y sanción administrativa. II. Teoría de la pena. 1. La pena: concepto. 2. Fines de la pena: retribución, prevención general y prevención especial. 3. Caracteres de la pena. 4. Clases de penas por su naturaleza y duración: a) privativas de libertad, b) privativas de otros derechos, c) multa, d) graves y leve, c) principales y accesorias. III. Sanciones que no se reputan penas.

Lección 37. I. La pena capital. II. La pena privativa de libertad. 1. Importancia en el sistema de sanciones y consideraciones políticocriminales. 2. La pena de prisión. 3. La localización permanente. III. Ejecución de la pena privativa de libertad: el Derecho penitenciario. IV. Formas sustitutivas de la ejecución de las penas privativas de libertad. 1. Suspensión de la ejecución. 2. Sustitución de las penas privativas de libertad. 3. La libertad condicional.

Lección 38. I. Penas privativas de derechos. 1. Inhabilitación; suspensión; privaciones de derechos: de conducir, de tenencia y porte de armas, de residencia en determinados lugares, de aproximación a la víctima o sus familiares, de comunicarse con la víctima o sus familiares. 2. Los trabajos en beneficio de la comunidad. II. La pena de multa: el sistema de días-multa y la multa proporcional. La responsabilidad personal subsidiaria por impago de la pena de multa. III. Disposiciones comunes sobre las penas, sus clases y efectos.

Lección 39. I. Aplicación de las penas. 1. Concepto. 2. Fases. II. El sistema de aplicación de las penas en el Código penal. 1. Reglas generales. 2. Reglas especiales.

Lección 40. I. Las medidas de seguridad. 1. Cuestiones generales: concepto, requisitos, clases y alcance. 2. Aplicación de las medidas de seguridad, a) privativas de libertad, b) no privativas de libertad. II. Las consecuencias accesorias. 1. Concepto, fundamento y fines. 2. Clases, a) el comiso, b) otras consecuencias accesorias.

Lección 41. I. Extinción de la responsabilidad criminal, 1. Causas: a) muerte del reo y cumplimiento de la condena, b) remisión definitiva de la pena, c) indulto, d) perdón del ofendido, d) prescripción del delito o de la pena. 2. Efectos. La cancelación de antecedentes delictivos.

Lección 42. I. La responsabilidad civil derivada de delitos y faltas. 1. Concepto. 2. Contenido. 3. Personas civilmente responsables. II. Costas procesales. III. Normas sobre el cumplimiento de la responsabilidad civil y demás responsabilidades pecuniarias.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Sesión magistral	51.5	99.5	151
Resolución de problemas y/o ejercicios	27	41.5	68.5
Pruebas de tipo test	2	0	2
Otras	3.5	0	3.5

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Sesión magistral	Exposición por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.
Resolución de problemas y/o ejercicios	Actividad en la que se formulan casos prácticos y/o problemas y/o ejercicios relacionados con la materia. El alumno debe desarrollar las soluciones adecuadas. Suele emplearse como complemento de la lección magistral.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Sesión magistral	El alumnado será atendido en los horarios de tutorías que serán publicados en la web de la Facultad de Derecho
Resolución de problemas y/o ejercicios	El alumnado será atendido en los horarios de tutorías que serán publicados en la web de la Facultad de Derecho

Evaluación

Descripción	Calificación Resultados de Formación y Aprendizaje
-------------	--

Pruebas de tipo test	Habr� tres pruebas parciales de tipo test, puntuadas de 0 a 10 puntos cada una de ellas. Cada una de las tres pruebas comprender� la parte del temario que respectivamente se indique al inicio del cuatrimestre en el cronograma de la materia. Las dos primeras pruebas se celebrar�n a lo largo del curso, en horario de clase magistral. La tercera prueba se celebrar� en la fecha oficial de examen seg�n el calendario aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2015-2016. Para superar la materia es necesario obtener un m�nimo de 5 puntos de nota media entre las tres pruebas. Mediante estas pruebas se eval�an los siguientes resultados del aprendizaje: conocer el significado y la funci�n del Derecho penal, conocer las fuentes del Derecho penal, utilizar los diferentes m�todos de interpretaci�n jur�dica aplicados al derecho penitenciario, conocer, comprender, interpretar y analizar adecuadamente las categor�as y conceptos de la Teor�a general del delito, conocer y comprender los problemas sobre los concursos de leyes y delitos, resolver supuestos pr�cticos en materia penitenciaria, manejando adecuadamente las aportaciones doutrinales y jurisprudenciales para fundamentar jur�dicamente la soluci�n.	100	A2 B1 C49 D1 A3 B2 C50 D5 A5 B3 B4
Otras	EXAMEN FINAL: Para quien no opte por el sistema de evaluaci�n continua, la evaluaci�n de la materia consistir� en uno �nico examen final tipo test que comprender� la totalidad del temario y que constituye el 100% de la calificaci�n de la materia. El examen final se celebrar� en la fecha oficial de examen segundo el calendario aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2015-2016. Para superar la materia es necesario obtener un m�nimo de 5 puntos en el examen final. Mediante esta prueba se eval�an los siguientes resultados del aprendizaje: conocer el significado y la funci�n del Derecho penal, conocer las fuentes del Derecho penal, utilizar los diferentes m�todos de interpretaci�n jur�dica aplicados al derecho penitenciario, conocer, comprender, interpretar y analizar adecuadamente las categor�as y conceptos de la Teor�a general del delito, conocer y comprender los problemas sobre los concursos de leyes y delitos, resolver supuestos pr�cticos en materia penitenciaria, manejando adecuadamente las aportaciones doutrinales y jurisprudenciales para fundamentar jur�dicamente la soluci�n.	100	A2 B1 C49 D1 A3 B2 C50 D5 A5 B3 B4

Otros comentarios sobre la Evaluaci n

1. PRIMERA OPORTUNIDAD (enero 2016)

a) SISTEMA DE EVALUACI N CONTINUA

Habr  tres pruebas parciales de tipo test puntuadas de 0 a 10 puntos cada una de ellas.

Cada una de las tres pruebas comprender  la parte del temario que respectivamente se indique al inicio del cuatrimestre en el cronograma de la materia.

Las dos primeras pruebas se celebrar n a lo largo del curso, en horario de clase magistral. La tercera prueba se celebrar  en la

fecha oficial de examen segundo el calendario aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2015-2016.

Para superar la materia es necesario obtener un m nimo de 5 puntos de nota media entre las tres pruebas.

A/lo alumna/lo que acuda a la primera prueba parcial y manifieste as  su inter s por acogerse al sistema de evaluaci n continua, ser  evaluada/lo en esta oportunidad consonte a los criterios previamente establecidos (puntuaci n media de las tres

pruebas parciales) y no tendr  derecho a ser evaluada/lo en esta oportunidad consonte a un examen final que constituya el 100% de la calificaci n de la materia.

Por lo tanto, realizada la primera prueba parcial, no es posible renunciar al sistema de evaluaci n continua. Si, realizada la primera prueba parcial a alumna o el alumno no se presentara a la siguiente o siguientes, la calificaci n de estas ser  de 0 puntos, que har /n media con la nota de la primera.

b) SISTEMA DE EXAMEN FINAL

Para quien no opte por el sistema de evaluaci n continua, la evaluaci n de la materia consistir  en uno  nico examen final tipo test

que comprender  la totalidad del temario y que constituye el 100% de la calificaci n de la materia.

El examen final se celebrar  en la fecha oficial de examen segundo el calendario aprobado por la Junta de Facultad para el curso

2015-2016.

Para superar la materia es necesario obtener un m nimo de 5 puntos en el examen final.

2. SEGUNDA OPORTUNIDAD (julio 2016)

Consistirá para todas/los las/los alumnas/los en un único examen final tipo test que comprenderá la totalidad del temario y que constituye el 100% de la calificación de la materia.

El examen final se celebrará en la fecha oficial de examen segundo el calendario aprobado por la Junta de Facultad para el curso

2015-2016.

Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en el examen final.

3. CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA

Para aquellas/os alumnas/os que se matriculen en la convocatoria de fin de carrera, el examen consistirá en una prueba tipo test

que comprenderá la totalidad del temario y que constituye el 100% de la calificación de la materia.

El examen final se celebrará en la fecha oficial de examen segundo el calendario aprobado por la Junta de Facultad para el curso

2015-2016.

Para superar la materia es necesario obtener un mínimo de 5 puntos en el examen final.

Fuentes de información

- ÁLVAREZ GARCÍA, Javier/GONZÁLEZ CUSSAC, José Luis (dir.), **Comentarios a la reforma penal de 2010**, 1.^a,
BERDUGO GÓMEZ DE LA TORRE, Ignacio, **Lecciones y materiales para el estudio del Derecho penal. Tomo I, Introducción al Derecho penal**, 1.^a,
BUSTOS RAMÍREZ, Juan/HORMAZÁBAL MALARÉE, Hernán, **Lecciones de Derecho penal. Parte general**, 1.^a ed. Reimpresión,
CEREZO MIR, José, **Curso de Derecho penal español. Parte general, Tomo III. Teoría jurídica del delito/2**, 1.^a,
CEREZO MIR, José, **Curso de Derecho penal español. Parte general, Tomo II. Teoría jurídica del delito/1**, 6.^a,
CEREZO MIR, José, **Curso de Derecho penal español. Parte general, Tomo I. Introducción**, 6.^a,
COBO DEL ROSAL, Manuel/VIVES ANTÓN, Tomás, **Derecho penal. Parte general**, 5.^a,
COBO DEL ROSAL, Manuel/QUINTANAR DÍEZ, Manuel, **Instituciones de Derecho penal español, Parte general**, 1.^a,
COBO DEL ROSAL, Manuel; PERIS RIERA, Jaime Miguel; QUINTANAR DÍEZ, Manuel; SÁNCHEZ DOMINGO, M^a Belén, **Sinopsis de Derecho penal. Parte general libro de estudio**, 1.^a,
CUELLO CONTRERAS, Joaquín, **El Derecho penal español. Parte general. Nociones introductorias. Tomo I**, 3.^a,
CUELLO CONTRERAS, Joaquín/MAPELLI CAFFARENA, Borja, **Curso de Derecho penal. Parte general**, 1.^a,
DE VICENTE MARTÍNEZ, Rosario, **Vademécum de Derecho penal**, 2.^a,
DEMETRIO CRESPO, Eduardo (coord.), **Lecciones y materiales para el estudio del Derecho penal, Tomo II: Teoría del delito**, 1.^a,
DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO (dir.)/TRAPERO BARREALES/DURÁN SECO/ESCOBAR VÉLEZ, **Casos prácticos de Derecho Penal. 1, Introducción y consecuencias jurídicas del delito**, 1.^a,
DÍEZ RIPOLLÉS, José Luis, **Derecho penal español, Parte General, en esquemas**, 3.^a,
GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio, **Introducción al Derecho penal**, 5.^a,
GIL GIL, Alicia/LACRUZ LÓPEZ, Juan Manuel/MELENDO PARDOS, Mariano/NÚÑEZ FERNÁNDEZ, José, **Curso de Derecho penal, Parte General**, 1.^a,
GÓMEZ RIVERO, Carmen (dir.)/MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Isabel/NÚÑEZ CASTAÑO, Elena, **Nociones fundamentales de Derecho penal, Parte general**, 2.^a,
GONZÁLEZ CUSSAC, José Luis, **Esquemas: Derecho Penal. Parte General**, 1.^a,
GRACIA MARTÍN, Luis (coord.)/BOLDOVA PASAMAR, Miguel Ángel/ALASTUEY DOBÓN, Carmen, **Lecciones de consecuencias jurídicas del delito: el sistema de penas, medidas de seguridad. consecuencias accesorias y responsabilidad civil derivadas del delito**, 4.^a,
JESCHECK, Hans-Heinrich/WEIGEND, Thomas, **Tratado de Derecho penal. Parte general. Traducción de la 5.^a edición alemana por OLMEDO CARDENETE**, 5.^a,
LANDECHO VELASCO, Carlos María/MOLINA BLÁZQUEZ, Concepción, **Derecho penal español. Parte general**, 8.^a,
LASCURÁIN SÁNCHEZ, Juan Antonio (coord.), **Introducción al Derecho penal**, 1.^a,
LUZÓN CUESTA, José María, **Compendio de Derecho penal Parte General**, 21.^a,
LUZÓN PEÑA, (dir.), DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, (coord.), DE VICENTE REMESAL, PAREDES CASTAÑÓN. OLAIZOLA, **Código Penal**, 2.^a,
LUZÓN PEÑA, Diego-Manuel, **Lecciones de Derecho penal. Parte general**, 2.^a,
MAPELLI CAFFARENA, Borja, **Las consecuencias jurídicas del delito**, 5.^a,
MAQUEDA ABREU, María Luisa/LAURENZO COPELLO, Patricia, **El Derecho penal en casos. Parte general. Teoría y práctica**, 1.^a,
MARTÍNEZ ESCAMILLA, Margarita/MARTÍN LORENZO, María/VALLE MARISCAL DE GANTE, María, **Derecho penal. Introducción. Teoría Jurídica del Delito. Materiales para su docencia y aprendizaje**, 1.^a,
MIR PUIG, Santiago (a cargo de Víctor Gómez Martín), **Derecho penal. Parte general**, 9.^a,
MUÑOZ CONDE, Francisco/GARCÍA ARÁN, Mercedes, **Derecho penal. Parte general**, 8.^a,

OBREGÓN GARCÍA, Antonio, Derecho penal. Parte general : elementos básicos de teoría del delito , 1. ^a ,
ORTIZ DE URBINA GIMENO, Íñigo (coord.), Memento Reforma penal: L.O. 5/2010 , 1. ^a ,
ORTS BERENGUER, Enrique/GONZÁLEZ CUSSAC, José Luis, Compendio de Derecho penal. Parte General , 3. ^a ,
POLAINO NAVARRETE, Miguel, Lecciones de Derecho penal parte general. Tomo I , 1. ^a ,
POLAINO NAVARRETE, Miguel, Lecciones de Derecho penal parte general. Tomo II , 1. ^a ,
QUINTERO OLIVARES, Gonzalo (con colaboración de F. MORALES PRATS), Parte General del Derecho Penal , 4. ^a ,
QUINTERO OLIVARES, Gonzalo (dir.), La reforma penal de 2010: análisis y comentarios , 1. ^a ,
QUINTERO OLIVARES, Gonzalo et al. (dir.), Esquemas de Teoría jurídica del delito y de la pena , 3. ^a ,
RODRÍGUEZ RAMOS, Luis, Compendio de Derecho penal , 2. ^a ,
ROXIN, Claus (traducción de la 2. ^a ed. alemana y notas por Diego-Manuel Luzón Peña, Miguel Díaz y Gar, Derecho penal. Parte general. T.I, Fundamentos. La estructura de la teoría del delito , 1. ^a ,
SÁNCHEZ-OSTIZ, Pablo/ÍÑIGO CORROZA, María Elena, Delictum 2.0. Materiales para clases prácticas de introducción a la teoría general del delito , 1. ^a ,
SÁNCHEZ-OSTIZ GUTIÉRREZ, Pablo, Casos que hicieron doctrina en Derecho penal , 2. ^a ,
VARELA CASTRO, Luciano/BARREIRO PRADO, Xosé Xoán, Diccionario xurídico galego , 1. ^a ,
ZUGALDÍA ESPINAR, José Miguel (dir.)/PÉREZ ALONSO, Esteban Juan (coord.)/et al., Fundamentos de Derecho penal (Parte General) , 4. ^a ,

ACLARACIÓN PREVIA SOBRE LA BIBLIOGRAFÍA

Las Leyes Orgánicas 1/2015, de 30 de marzo, y 2/2015, de 30 de marzo, de reforma del Código Penal (en vigor desde el 1 de julio 2015) introdujeron importantes reformas en el Código Penal que tienen que ser tenidas en cuenta para uno idóneo manejo de la bibliografía aquí citada que fuera publicada con anterioridad a dicha reforma. Por la misma razón, esta bibliografía es susceptible de actualización al inicio del cuatrimestre (septiembre 2015) en el caso de que se hubieran publicado entonces nuevas obras (o nuevas ediciones de las obras aquí referenciadas), adaptadas a las reformas de las LO 1/2015 y 2/2015.

Recomendaciones

Asignaturas que continúan el temario

Derecho penal y procesal de menores/O03G080V01908

Derecho penitenciario y penología/O03G080V01907

Otros comentarios

La asistencia a clase no es obligatoria pero, en todo caso, sí es recomendable.

Se aconseja un estudio constante desde el comienzo hasta el final del primer período del curso académico.

Es imprescindible asistir al aula con el Código Penal vigente.

Es necesario estudiar la materia a través de manuales y del Código Penal vigente.

El manual de referencia es el siguiente: LUZÓN PEÑA, Diego-Manuel, *Lecciones de Derecho penal. Parte general*, 2.^a ed., Valencia, Tirant lo Blanch, 2012.

Es necesario completar el estudio a través de la jurisprudencia. Por lo tanto, será necesario el adecuado manejo de las Bases de Datos jurídicas (electrónicas).